RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 14/2020 ERIS CONTR 2020 208209

OBJETO: "Servicio de consultoría estratégica y de recursos humanos y asesoramiento legal para el diseño y definición de las estrategias a realizar en el servicio público Instrumental de la Junta de Andalucía y ejecución del plan diseñado"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (2.479.338,84 €), a lo que le corresponde un IVA de quinientos veinte mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (520.661,16 €), siendo el total de tres millones de euros (3.000.000,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses sin posibilidad de prórroga.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020 01000100 G/12A/22706/00 01	300.000,00.-€
2021 01000100 G/12A/22706/00 01	2.100.000,00.-€
2022 01000100 G/12A/22706/00 01	600.000.00.-€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de julio de 2020, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa de la Secretaria General para la Administración Pública de 30 de junio de 2020, siendo el procedimiento de licitación abierto conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 28 de septiembre de 2020.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		19/11/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4FPPDu660OBb45BKw6X948f7U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 18 de noviembre de 2020.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es "Servicio de consultoría estratégica y de recursos humanos y asesoramiento legal para el diseño y definición de las estrategias a realizar en el servicio público Instrumental de la Junta de Andalucía y ejecución del plan diseñado"

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo. Eugenio Benitez Montero